**Descripción general y justificación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador** | **26. El Fondo del PCI apoya de manera eficaz la salvaguardia y el compromiso internacional** |
| **Factores de evaluación** | Este indicador se evalúa sobre la base de tres factores de ámbito mundial que la Secretaría supervisa y notifica: |
| * 1. Los Estados Partes buscan asistencia técnica o financiera del Fondo del PCI e implementan programas de salvaguardia que resultan de esta asistencia.
 | Artículo 19, Artículo 21 |
| * 1. Los Estados Partes u otras entidades proporcionan contribuciones voluntarias complementarias al Fondo del PCI para fines generales o específicos, en especial, la estrategia global de fortalecimiento de capacidades.
 | Artículo 25.5, Artículo 27DO 68-71 |
| * 1. El Fondo del PCI se utiliza para financiar los costes de participación en las reuniones de los órganos rectores de la Convención de una gran variedad de actores interesados, incluyendo a expertos en el PCI y ONG acreditadas de países en vías de desarrollo, organismos públicos y privados, así como miembros de las comunidades y grupos invitados para actuar en capacidad de consultores.
 | Artículo 8, Artículo 9DO 67 |
| **Relación con los ODS y otros indicadores** | **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Dado que los ODS se centran en la promoción de la cooperación y la asistencia internacionales (por ejemplo, la asistencia financiera), el presente indicador apoya una serie de objetivos y metas. Por ejemplo, la meta 1.a de los ODS consiste en «garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones». La meta 10.b de los ODS da prioridad específica a la asistencia financiera para los «Estados con mayores necesidades, en particular, los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral». Por su parte, la meta 17.3 de los ODS persigue «movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo» y la meta 17.9 de los ODS se refiere al apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidades en los países en desarrollo. El factor de evaluación 26.3 apoya la meta 16.8 de los ODS, «ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial». Por supuesto, este indicador respalda también la meta 11.4 de los ODS, «redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo».**Relación con otros indicadores:** El presente indicador complementa una serie de indicadores relacionados con actividades específicas de salvaguardia, ya que la asistencia del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Fondo del PCI) puede utilizarse para programas de salvaguardia de todo tipo. Con referencia específica al apoyo al programa mundial de fortalecimiento de la capacidad, este indicador complementa los indicadores 2 y 3. El factor de evaluación 26.3 complementa el indicador 23, que se refiere a los actores invitados por el Comité a participar en calidad de asesores o consultores. |
| **Justificación de las medidas** | Como se ha señalado con respecto a los indicadores 24 y 25, uno de los cuatro objetivos de la Convención es «proporcionar la cooperación y la asistencia internacionales» (Artículo 1 d)). La Convención define además la cooperación internacional para incluir «la creación de un mecanismo para ayudar a los Estados Partes en sus esfuerzos encaminados a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial» (Artículo 19). Para respaldar dicha asistencia, la Convención crea el Fondo del PCI e invita a los Estados a que hagan contribuciones voluntarias complementarias, además de las que realizan de forma anual (Artículo 27), especificando que dichas contribuciones también podrían utilizarse con fines generales y específicos (Artículo 25.5). Los órganos rectores han concedido especial importancia a la creación de capacidades como elemento central de esas contribuciones complementarias. Por último, «a fin de asegurar una representación equitativa de las diferentes regiones geográficas en el Comité», este dispone en su Reglamento que se prestará asistencia financiera para facilitar la participación de un amplio abanico de actores en sus reuniones, en concreto aquellos procedentes de países en desarrollo. |
| **Términos clave** | * Actores interesados
* Organizaciones no gubernamentales
* Comunidades, grupos y, en algunos casos, individuos
 |

**Orientación específica sobre el seguimiento y la presentación de informes periódicos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ventajas del seguimiento** | El seguimiento de este indicador a nivel mundial puede ayudar al Comité a evaluar la eficacia de la asistencia que presta a través del Fondo del PCI, y puede llamar la atención sobre los posibles obstáculos que limitan la participación de los países en desarrollo de una u otra región. Además, puede poner de relieve las tendencias entre los países donantes y detectar posibles deficiencias de financiación, de modo que el Comité pueda adoptar medidas para aumentar la tasa de contribuciones complementarias. Por último, el seguimiento de la asistencia para apoyar la participación de una gran variedad de actores interesados en las reuniones de los órganos rectores de la Convención puede contribuir a garantizar que se logre la participación más amplia posible. |
| **Fuentes y recopilación de información** | La Secretaría lleva a cabo el seguimiento a nivel mundial de este indicador. Para ello, mantiene una base de datos y otros instrumentos con información detallada sobre el Fondo del PCI, sus ingresos (entre ellos, las contribuciones voluntarias complementarias) y sus gastos (tanto para la asistencia internacional como para sufragar los gastos de participación en las reuniones de los órganos rectores). Asimismo, la base de datos de la Secretaría apoya la publicación de información detallada sobre las solicitudes de financiación en el sitio web de la Convención. Las actividades resultantes de la asistencia internacional también se reflejan en informes periódicos que el Estado Parte beneficiario presenta al Comité (Artículo 24.3) y que pueden consultarse en el sitio web de la Convención.**Posibles fuentes de información*** Base de datos y otros instrumentos mantenidos por la Secretaría.
* Informes sobre la asistencia internacional recibida que los Estados Partes beneficiarios presentan al Comité.
 |